TUCUMAN

LEY 9524
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día Provincial de la Salud Menstrual. Modificación de la ley 9349.
Sanción: 07/04/2022; Promulgación: 25/04/2022; Boletín Oficial: 28/04/2022

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,
sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°. Modifícase la Ley N° 9349, en la forma que a continuación se indica:
1.- Incorporar como Art. 2° nuevo, el siguiente:
"Art. 2°. Institúyase el día 28 de Mayo de cada año como "Día Provincial de la Salud Menstrual."
2.- Incorporar como Art. 3° nuevo, el siguiente:
"Art. 3°. El poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, desarrollará en la semana previa al 28 de Mayo de cada año actividades para generar conciencia y promover la salud menstrual desde una perspectiva de género y de derechos."
3.- Los Artículos 2° al 10, pasan a ser Artículos 4° al 12, respectivamente.
Art. 2°. Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Sergio Francisco Mansilla - Claudio Antonio Pérez